INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA LA CAJA BANCARIA
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2016
ID: 315.774

Asunción, 7 de noviembre del 2016

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 24, Acta N° 32 de fecha 14 de Julio del 2016 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado y aprobar las especificaciones técnicas y anexos en la modalidad de Contratación Directa, para el "Servicio de televisión por cable" para la Caja Bancaria.

Antecedentes:

a) ID: 315.774
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2016, en el rubro 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"
c) Publicación: en el SICP 02/09/2016.
d) Se han cursado invitaciones a las siguientes firmas: AMX PARAGUAY S.A., COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A. – COPACO S.A., HOLA PARAGUAY S.A., NUCLEO S.A., TECNOLOGIA EN INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A., y TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
e) Conformación del Comité de Evaluación del presente llamado por Res. N° 55, Acta N° 51, de fecha 1/11/2016: Lic. Miguel Oro Domínguez, Consejero; Lic. Rodrigo Amarilla, Gerente General; Econ. Víctor Barúa, Gerente Financiero; Lic. Pedro Báez, Gerente Administrativo y el Abog. Juan Leguizamón, por la U.O.C.

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 12 de setiembre de 2016, siendo las 13:30 horas presentando oferta la siguiente firma: **1) TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**

Monto de las Oferta:

Seguidamente se detalla la oferta presentada luego de las correcciones aritméticas. El sistema de adjudicación establecida en la carta invitación es por el **TOTAL**.

PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO TOTAL OFERTADO
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	421.000

No se realizaron observaciones en el momento de la apertura de ofertas.

Abg. Juan Leguizamón
U.O.C.

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Verificación de la Documentación Presentada

Verificación de la Documentación de carácter sustancial presentado por el oferente:

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1 "Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos legales y poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la Carta Invitación o Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Se procede a verificar según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple

Analizadas las documentaciones sustanciales de la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** se observa que cumple con todos los requerimientos sustanciales y por ende resulta ser **"OFERTA EVALUABLE"**

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a remitir nota al oferente donde se le solicito documentos adicionales, y la empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A. contesto en tiempo y forma

Abg. Juan Leguizamón
U.O.C.

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Barua
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

A fin de proseguir con la evaluación se procede a verificar los documentos presentados por la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**

CRITERIOS PARA EVALUACION DE OFERTAS	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
CAPACIDAD LEGAL: Se consultó al SINARH sobre los datos de los miembros de la sociedad y de sus apoderados y no se observan datos.-	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA
CAPACIDAD TECNICA: presentar listado de por lo menos 5 técnicos calificados de la empresa a fin de proveer los servicios de instalación y atención de reclamos en un plazo máximo de 24 horas.	CUMPLE
EXPERIENCIA: La empresa deberá poseer experiencia comprobable en la prestación de Servicios de Televisión por Cable, para empresas públicas o privadas, al efecto deberá presentar Copias de Contratos ejecutados de Servicio de Televisión por Cable y /o facturas, cuyo monto alcance el 50% del monto máximo estipulado en promedio de los 2 últimos años (2014 y 2015).	CUMPLE
Análisis de precio ofertado: De conformidad al Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 1173 se establece que: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS: Anexo C	CUMPLE

CUADRO DEMOSTRATIVO ENTRE LOS PRECIOS REFERENCIALES PUBLICADOS EN EL PORTAL DE LA DNCP, Y LOS PRECIOS OFERTADOS.

N° de Ítems	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Cant.	Precio unitario referencial	Porcentaje (-30%)	Porcentaje (+20%)	Precio unitario ofertado
1	83111801-001	Servicio de televisión por cable (Boca Principal)	1	180.000	126.000	216.000	200.000
2	83111801-001	Servicio de televisión por cable (Bocas Adicionales)	1	20.000	14.000	24.000	21.000
3	83111801-001	Servicio de televisión por cable (Gastos ocasionales - Decodificadores HD mas costo de instalación)	1	200.000	140.000	240.000	200.000

Abg. Mar... ...zamón
U.O.C.

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Ba...
Gerente Financi...
Caja Banca...

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Verificación de los documentos adicionales

OTROS DOCUMENTOS	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	CUMPLE

Verificación de los demás documentos solicitados

OTROS DOCUMENTOS	CUMPLE
Presentar documentaciones que avalen la experiencia en el mercado del ramo ofertado (venta de Servicio de Tv por Cable) (Facturas, contratos) en los últimos 2 (dos) años (2014-2015)	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación del mismo no implica descalificación.	NO CUMPLE – NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION
Listado de por lo menos 5 técnicos calificados de la empresa a fin de proveer los servicios de instalación y atención de reclamos en un plazo máximo de 24 horas	CUMPLE

Luego de la verificación integra de las documentaciones presentadas por la empresa oferente evaluable **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, este Comité de Evaluación considera que la oferta de esta empresa es **"OFERTA CALIFICADA"**

MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Y a lo establecido en el Articulo 34 inc. c) que estipula: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Abg. Iván Leguizamón
U.O.C.

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27, 28, y 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentarios N° 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

Adjudicar a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80000519-8, por un monto mínimo de **Gs. 3.000.000** (Guaranies Tres millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 6.000.000** (Guaranies Seis millones) IVA incluido, y la suscripción de la firma del contrato por un plazo de veinticuatro meses.-

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Copia del Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Precios

Atentamente.-

Abg. Juan Leguizamón
U.O.C.

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A